



001924

DECRETO EXENTO N°

/1162.

ANGOL,

22 JUL 2025

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; última versión 12/12/2024;
- c) Sesión ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimiento Educativos y DEM para el año 2025;
- d) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- e) Decreto N° 661 publicada el 12 de diciembre de 2024, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- f) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2025;
- g) Resolución N° 36 del 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2025, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2025;
- i) Decreto Exento N° 395 del 30 de enero de 2025, que establece Funcionarios y Servidores de la Ilustre Municipalidad de Angol Inhabilitados según Artículo 35 de la Ley 19.886, de acuerdo a lo consignado en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda para el año 2025.
- j) Formulario Solicitud N° 30 de fecha 21 de julio de 2025, de la Sra. Nancy Fuentes Cabezas Directora de la Escuela Nahuelbuta;
- k) Informe Técnico de Infraestructura de fecha 21 de julio de 2025;
- l) Cotización N° 1391 de fecha 21 de julio de 2025;
- m) Ord. N° 56 de fecha 21 de julio de 2025 solicitado por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Básica Nahuelbuta;
- n) Informe N° 41 de fecha 21 de Julio de 2025 emitido por el Sr. John Erices Salazar, abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Angol.

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de reparar las llaves de paso de agua en los estanques de los urinarios de los baños de la Escuela Básica Nahuelbuta de Angol vía Trato Directo.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 8 bis, letra C, de la Ley 21.634, Modernización Ley N° 19.886 y otras Leyes, al Sr. **LUIS ALBERTO CHACANO RODRÍGUEZ**, RUT: [REDACTED], por la reparación de llaves de paso de los estanques de los urinarios de los baños del Establecimiento.

2.- El gasto que irroque el presente Decreto, será imputado a la **Subvención de Mantenimiento** del Establecimiento, por un monto total de \$ 357.000 (trescientos cincuenta y siete mil pesos) impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRUTIA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/NFC/MPDC/MHG/JLI/jli

DISTRIBUCION: Oficina de Partes, Secretaría DEM/Transparencia, Expediente de pago, Archivo Encargado de Adquisiciones Establecimiento